

**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA
TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos
159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave:031-ES-IN-0088

Páginas: 18

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-IN-21-009

Título: Servicio implementación técnicas geoestadísticas

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-21-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de implementación de técnicas geoestadísticas para la determinación de la distribución de la contaminación en grandes superficies y/o en grandes volúmenes de terreno.

El alcance de los servicios se concreta en los procesos de remediación de terrenos y de descontaminación de superficies en el PDC CN José Cabrera y la realización de éstos en otros centros de Enresa, como Vandellós 1 o el C.A. El Cabril, así como en futuros procesos de desmantelamiento a abordar, como el de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, que hacen necesario mejorar las herramientas de estimación de la distribución de la actividad en los mismos a partir de un determinado muestreo previo y progresivo.

El alcance del servicio incluye las siguientes actividades a realizar:

- Implementación específica del software de Geoestadística, en la nube de Enresa, que permita reconstruir espacialmente la distribución de la actividad en grandes superficies o en grandes terrenos con contenido en contaminación residual, a partir de datos de muestreos tomados previamente en determinadas localizaciones de la zona bajo análisis.
 - Definición de las técnicas estadísticas/geoestadísticas
 - Implementación informática de las técnicas
 - Análisis, seguimiento y supervisión de los procesos metodológicos desarrollados
- Soporte y mantenimiento del código de geoestadística.
- Formación en el código de geoestadística.

Por su objeto se trata de un contrato mixto con elementos propios de los suministros y servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1. a) de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de servicio, que alcanzan en torno a un 54% del total, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a los de servicios.

2. División en lotes

Se trata de implementar un software de geoestadística junto con su actualización y mantenimiento, así como la formación y el soporte teórico técnico correspondiente. Los servicios demandados se descomponen en actividades de ejecución simultánea y coordinada, por lo que la ejecución por una pluralidad de contratistas no garantiza la adecuada organización del servicio y el desarrollo óptimo del proyecto. En

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

consecuencia, dada la naturaleza objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

031-ES-IN-0083

4. CPV

72212463-2 Servicios de desarrollo de software estadístico

5. Órgano de contratación

La Directora de administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 104.854,04 euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	86.656,23 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	18.197,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	104.854,04 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el importe del suministro y de los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del contrato.

Para el cálculo del coste del software se han realizado consultas a suministradores y páginas web, suponiendo 3 licencias un total de 41.250,00 € de coste total.

Con respecto al soporte y mantenimiento y formación el presupuesto se justifica teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado junto con la dedicación prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

En la tabla adjunta se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación estimada durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año):

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 de octubre de 2019) actualmente vigente.

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo I) con el importe pactado para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 a 2023, para el 2021 y sucesivos se considera la misma actualización salarial establecida en el convenio entre el año 2019 y 2020.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0088	0	JUNIO 2021	4

Estos valores son tarifas mínimas y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar unos factores de ajuste (100% tanto para el coordinador de proyecto como para el técnico de proyecto) con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado. Por otro lado, estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad y otros costes directos atribuibles al trabajador que se estiman en un 60%.

En la siguiente tabla se desglosan los costes indicados:

Coordinador de proyecto/ingeniero 5 años experiencia	2021	2022	2023
Salario Base	24.153,68 €	24.334,84 €	24.517,35 €
Plus de convenio	2.432,40 €	2.518,02 €	2.606,65 €
Coste trabajador	26.586,08 €	26.852,86 €	27.124,00 €
Factor corrector	26.586,08 €	26.852,86 €	27.124,00 €
Total coste trabajador	53.172,17 €	53.705,71 €	54.248,00 €
Otros costes salariales (60%)	31.903,30 €	32.223,43 €	32.548,80 €
Total coste empresa	85.075,47 €	85.929,14 €	86.796,81 €
GG y BI	21.268,87 €	21.482,29 €	21.699,20 €
Coste total anual	106.344,33 €	107.411,43 €	108.496,01 €
Coste hora	59,34 €	59,94 €	60,54 €
Horas estimadas de trabajo	100,00	100,00	100,00
TOTAL	5.934,39 €	5.993,94 €	6.054,46 €

Técnico de proyecto/programador	2021	2022	2023
Salario Base	17.690,46 €	17.955,81 €	18.225,15 €
Plus de convenio	2.432,40 €	2.518,02 €	2.606,65 €
Coste trabajador	20.122,85 €	20.473,83 €	20.831,80 €
Factor corrector	20.122,85 €	20.473,83 €	20.831,80 €
Total coste trabajador	40.245,71 €	40.947,66 €	41.663,61 €
Otros costes salariales (60%)	24.147,43 €	24.568,60 €	24.998,16 €
Total coste empresa	64.393,13 €	65.516,26 €	66.661,77 €
GG y BI	16.098,28 €	16.379,07 €	16.665,44 €
Coste total anual	80.491,42 €	81.895,33 €	83.327,21 €
Coste hora	44,92 €	45,70 €	46,50 €
Horas estimadas de trabajo	200,00	200,00	200,00
TOTAL	8.983,42 €	9.140,10 €	9.299,91 €

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto base licitación (sin IVA) por años correspondiente al servicio, por perfil y total:

Perfil	2021	2022	2023	TOTAL
Coordinador de proyecto/ingeniero 5 años experiencia	5.934,39 €	5.993,94 €	6.054,46 €	17.982,80 €
Técnico de proyecto/programador	8.983,42 €	9.140,10 €	9.299,91 €	27.423,43 €
TOTAL	14.917,81 €	15.134,04 €	15.354,38 €	45.406,23 €

En base a ello el desglose del importe total sería el siguiente:

Concepto	Unidades	Coste Unidad (€)	Coste total (€)
Código en la nube de Enresa con 3 licencias a la vez	3	13.750,00 €	41.250,00 €

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Soporte técnico, mantenimiento y actualización software y formación	1	45.406,23 €	45.406,23 €
TOTAL (€)			86.656,23 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (€)
Costes directos (75%)	64.992,17 €
Costes indirectos (25%)	21.664,06 €
Gastos generales (18%)	15.598,12 €
Beneficio Industrial (7%)	6.065,94 €
TOTAL	86.656,23 €

2. Distribución por anualidades

2021	2022	2023	2024
6.932,50 €	31.196,25 €	27.729,99 €	20.797,49 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No se establece.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 86.656,23 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se contempla prórroga ni modificaciones al mismo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista. La formación podrá ser en las oficinas/instalaciones del contratista o en Enresa.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga/s

No se establecen.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:**

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 60.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 85.000 €.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, durante los tres últimos años por una suma igual o superior a 40.000 € (IVA no incluido), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

b) El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado al menos por:

Un coordinador de proyecto, con titulación de ingeniero superior o graduado+máster en ingeniería, con una experiencia mínima de cinco años en implementación de técnicas de geoestadística aplicadas a la caracterización

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

radiológica de superficies y volúmenes de materiales potencialmente contaminados.

Conforme al artículo 90.4 de la Ley 9/2017 las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo indicado en el apartado b).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados por el licitador se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.

La cualificación y titulación exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones y CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado su objeto, el contrato no está sujeto a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Sí

a. Puntuación máxima: 25 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

- Descripción del flujo de trabajo a realizar en un análisis geoestadístico de una superficie o un terreno contaminado radiológicamente. Se otorgará un máximo de **18 puntos** repartidos como se indica:
 - Identificación de las diferentes tareas necesarias para un correcto desarrollo de un análisis geoestadístico (hasta 6 puntos).
 - Descripción de las diferentes tareas identificadas y su importancia en el desarrollo del análisis geoestadístico (hasta 6 puntos).
 - La explicación de la implementación en software de la realización de un análisis geoestadístico de una superficie o un terreno contaminado radiológicamente (hasta 6 puntos).

Se valorará la adecuación a los fines del contrato, la correcta identificación de los aspectos indicados, y que el contenido sea claro, ordenado, completo y detallado.

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- La viabilidad y el proceso de la implementación del software en la nube de Enresa. Se otorgará un máximo de **7 puntos** según se indica en:
 - La identificación y utilidad de los protocolos y aplicaciones a instalar (hasta 3 puntos).
 - La descripción para que el código funcione desde la nube de Enresa y poder dar soporte a cualquiera de sus instalaciones, de manera online y offline (hasta 4 puntos).

Se valorará la adecuación del proceso de implementación en la nube y que el contenido sea claro, ordenado, completo y detallado.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

Memoria técnica con 2 apartados principales divididos como se indica a continuación:

- Descripción del flujo de trabajo a realizar en un análisis geoestadístico de una superficie o un terreno contaminado radiológicamente, identificando y detallando las tareas necesarias para el desarrollo del análisis y explicando la implementación en el software del mismo.
- Viabilidad de la implementación del software en la nube de Enresa, identificando los protocolos y aplicaciones a instalar para que el código funcione desde la nube de Enresa y el soporte en cualquiera de sus instalaciones, de manera online y offline.

Se incluirá portada e índice del contenido. El tamaño del documento no será superior a 25 páginas, letra Arial 11 e interlineado simple.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 12 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

- Por cada participación del coordinador del proyecto en proyectos de organismos internacionales ligados al ámbito nuclear (IAEA, NEA, EU, ISO, etc.) se otorgará 1 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.

Se acreditará mediante relación proyectos en el que se indique el organismo, título del proyecto o referencia y año de inicio.

- Por cada participación del coordinador del proyecto en servicios de soporte internacional a agencias, centros de investigación, organismos y empresas internacionales relacionadas con el mundo nuclear, para la determinación de la distribución de la contaminación radiológica se otorgará 1 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.

Se acreditará mediante relación proyectos en el que se indique la empresa internacional, título del proyecto o referencia y año de inicio.

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

c. Documentación a presentar

Anexo 6 del PTCA (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, junto con la documentación acreditativa requerida en el apartado anterior (b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación).

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 63 puntos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 12 meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Departamento de ingeniería RBMA

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se realizarán 2 acciones de formación, de al menos 2 horas cada una de ellas, respecto al uso de las metodologías objeto del contrato dirigidas al personal dedicado a su ejecución durante el periodo de duración de la prestación. El contratista deberá presentar la planificación de las acciones formativas al inicio del contrato y los justificantes correspondientes que acrediten dicha actividad, una vez realizada.

El contratista presentará los justificantes correspondientes que acrediten la formación, una vez realizada.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución del coordinador de proyecto asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso, lo que será previamente comprobado por el responsable de contrato de Enresa.

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá contratar con terceros las tareas de: a) definición de las técnicas estadísticas/geoestadísticas, b) implementación informática de las técnicas, c) análisis, seguimiento y supervisión de los procesos metodológicos desarrollados, d) soporte y mantenimiento del código de geoestadística y e) formación en el código de geoestadística, que son críticas dado el alto nivel de especialización requerido y el tipo de servicio indicado.

El resto de tareas sí serían susceptibles de subcontratación.

M. PENALIDADES

No se contemplan penalidades diferentes a las establecidas en el pliego tipo.

N. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará anualmente de manera lineal (a excepción del segundo año por la previsión del curso específico), según se indica a continuación:

	2021	2022	2023	2024
Facturación anual	8%	32%	32%	24%
Facturación por formación		4%		

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº.....
 persona física/jurídica..... ,
 en.....

SE COMPROMETE, en caso de , cuyo objeto
 es..... enresa los medios
 personales y materiales especificaciones recogidas
 en los correspondie..... descripciones técnicas.

Y ra..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s no identificadas como críticas, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	NÚMERO PROYECTOS/SERVICIOS EN LOS QUE SE HA PARTICIADO
Participaciones del coordinador del proyecto en proyectos de organismos internacionales ligados al ámbito nuclear (IAEA, NEA, EU, ISO, etc.). Se acreditará mediante relación proyectos en el que se indique el organismo, título del proyecto o referencia y año de inicio.	
Participaciones del coordinador del proyecto en servicios de soporte internacional a agencias, centros de investigación, organismos y empresas internacionales relacionadas con el mundo nuclear, para la determinación de la distribución de la contaminación radiológica. Se acreditará mediante relación proyectos en el que se indique la empresa internacional, título del proyecto o referencia y año de inicio.	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0088	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA